



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

BERLANGA DE DUERO

Mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 3 de abril de 2014, se aprobó el nombramiento de Dña. María Carmen Sanz Gamarra como Vocal de la Junta de Gobierno Local, en sustitución del Sr. Cabildo que ha renunciado al cargo de Concejal.

Lo que se publica a los efectos de los artículos 46.1 y 52.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponer recurso contencioso-administrativo, por sí mismo o mediante Procurador, y asistido por Abogado, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Soria, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente al de esta notificación. Si lo desea, con anterioridad a este recurso, puede interponer el de reposición, con carácter potestativo, ante el órgano que ha dictado el acto y en el plazo de un mes desde el siguiente al de esta notificación. Si opta por el recurso de Reposición deberá esperar a su resolución expresa o desestimación presunta antes de acudir a la jurisdicción contencioso-administrativa, teniendo dos meses de plazo en el primer supuesto y seis meses en el segundo.

No obstante, podrá hacer uso de cualquier otra reclamación que considere oportuna.

Berlanga de Duero, 3 de abril de 2014.– El Alcalde, Jesús Herrero González.

1167

BOPSO-44-16042014